REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000017

RESOLUCION N° 93.1.1.1. 2397

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de noviembre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura publica de constitución de "PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A.";

QUE la Dra. María Cecilia Romo-Leroux , ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión nacional, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el contrato antes referido.

QUE se ha presentado el certificado de afiliación provisional a la Cámara de la Construcción de Quito, signado con el N° 5134-CQ de 30 de noviembre de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.93.1778 de 2 de diciembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A.", con domicilio en Quito, con un capital autorizado de S/. 20'000.000,oo y el capital suscrito de S/. 10'000.000,oo , dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,oo de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000018

-2-

"PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A".

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 7 DIC 1993

Pablo Ortiz García

ANC/MDR
1778
2-12-93

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2746 del Registro Mercantil tomo 124 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 735 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 9 de diciembre de 1993.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

REGISTRO MERCANTIL
QUITO